I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000433

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 18 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1462/2010; el Memorándum N°1000/207/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/044/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/044/2010, se aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito con doña **Claudia Andrea Barrera Canales**, Asistente Social, para que en el marco del convenio suscrito con el Servicio Nacional de Menores SENAME, desempeñe la función de Asistente Social de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia "OPD Cerrillos".

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Honorarios, de fecha 12 de marzo de 2010, suscrito con doña **Claudia Andrea Barrera Canales**, Asistente Social, cédula de identidad N°15.370.939-4, para que en el marco del convenio suscrito con el Servicio Nacional de Menores SENAME, desempeñe la función de Asistente Social de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia "OPD Cerrillos", sancionado mediante Decreto Exento N°202/044/2010, por medio del cual las partes modifican su cláusula **TERCERA**, en el sentido de señalar que; **Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña Claudia Andrea Barrera Canales, la suma mensual de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos, a partir del 01 marzo de 2010, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que prestó el servicio contratado.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el decreto original.

3. La Modificación del Contrato de Honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000433

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

AAC/CUCH/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
SENAME
Oficina OPD Cerrillos.
Pag.Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 12 de Marzo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **CLAUDIA ANDREA BARRERA CANALES**, chilena, cédula de identidad Nº15.370.939-4, domiciliada en Cuadro Verde Nº160, Edificio 1, Depto. 94, comuna de Estación Central, teléfono 761 07 65, se ha convenido el siguiente de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 05 de Enero de 2010, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/044/2010, de fecha 13 de Enero de 2010.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia Nº100/1376/2010 de fecha 09 de marzo de 2010, las partes acuerdan modificar de la cláusula **TERCERA** señalando que: **Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña CLAUDIA ANDREA BARRERA CANALES, la suma mensual de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos, a partir del 01 de marzo de 2010, a cancelar dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que prestó el servicio contratado.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **CLAUDIA ANDREA BARRERA CANALES**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLAUDIA ANDREA BARRERA CANALES
C.I. 15.370.939-4

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

mgpc.